



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE TORRIJOS

En virtud del Decreto de Alcaldía, de fecha 14-01-2021, nº 20/2021, se procede a la remisión al Juzgado de lo C.A. número 1 de los de Toledo del expediente administrativo correspondiente al RCA, procedimiento abreviado número 285/2020, interpuesto contra el Ayuntamiento de Torrijos, por URBASER, S.A., frente a la desestimación presunta del Ayuntamiento de Torrijos de la solicitud de devolución de Aval por importe de 1.839,64 €, del contrato de "Prestación del servicio de limpieza y recogida de basuras, fines de semana y festivos" de fecha 1 de junio de 2020, formulada por URBASER, S.A., al haber transcurrido tres meses desde dicha presentación y no haber recibido resolución, o certificación también solicitada que permita cancelar dicho aval.

Lo que se notifica a aquellos posibles interesados a los que no ha sido posible hacerlo por otros medios, a la vez que se les emplaza, tanto a ellos como a cualquier persona física o jurídica a cuyo favor hubiera derivado o pudieran derivar derechos de la Resolución impugnada y a quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento de la misma para que comparezcan y se personen en autos ante la referida sala, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución, si a su derecho conviniere.

En Torrijos, 14 de enero de 2021.-El Alcalde-Presidente, Anastasio Arevalillo Martín.

Nº. I.-129